



COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA  
**Oficio Circular No. CNBBBJ/DGOVAC/042/2024**  
Ciudad de México, a 07 de febrero del 2024

**Asunto:** Comunicado de Inicio 2024-1.  
**Programa:** S311, BUEEMS.

**ENLACE OFICIAL ANTE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ PARA EL PROGRAMA S311 BECA UNIVERSAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR PRESENTE**

De conformidad con el **ACUERDO número 21/12/23** por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2024 en su numeral 3. Lineamientos; 3.3.2. Procedimiento de selección, Etapa 2. Difusión del programa y designación de Enlace del plantel educativo, que a la letra dice:

| Etapa   | Actividad  | Responsable  |
|---|--|--|
| 2. Difusión del programa y designación de Enlace del plantel educativo. | De manera semestral, la Coordinación Nacional envía, de manera electrónica o por los medios que ésta determine, el Comunicado de Inicio (Anexo 2) a los Subsistemas Escolares de EMS, las Autoridades Educativas de las entidades federativas o sus equivalentes, las Universidades Autónomas con Bachillerato, y a las Autoridades escolares. En dicho documento, la Coordinación Nacional brinda información sobre las condiciones, el mecanismo y las fechas en las que se dará la participación de los planteles educativos referente a la carga de su matrícula, principalmente.<br>La Autoridad escolar de cada plantel educativo designa al Enlace responsable y encargado de reportarle su matrícula a la Coordinación Nacional, cuando ésta la solicite. La designación y el reporte de la matrícula se realiza en la plataforma electrónica o a través de los medios que la Coordinación Nacional determine. En caso de haber un cambio de Enlace responsable, la Autoridad escolar deberá notificarlo por medio oficial a la Coordinación Nacional.<br>Los Subsistemas Escolares de EMS, las Secretarías de Educación de las entidades federativas o sus equivalentes, apoyan a la Coordinación Nacional en el seguimiento y difusión de las actividades de esta etapa. | Coordinación Nacional<br>Subsistemas Escolares de EMS<br>Secretarías de Educación de las entidades federativas o sus equivalentes<br>Universidades Autónomas con Bachillerato<br>Autoridades escolares |

Asimismo, de conformidad con los Lineamientos para garantizar los principios de neutralidad, imparcialidad, y equidad en materia electoral por parte de las servidoras públicas, emitidas por el Instituto Nacional Electoral, capítulo segundo, artículos 10 al 12, que a la letra dice

**Artículo 10.** Durante las campañas electorales, podrá continuar la entrega de beneficios de programas y actividades institucionales de conformidad con el calendario previamente aprobado en las reglas de operación o normativa que los regule. A partir del inicio de las campañas electorales de los procesos federales o locales y hasta la conclusión de sus jornadas electorales, no podrán operarse programas sociales o actividades institucionales cuyas reglas de operación y calendarización no se hubieran aprobado previamente, ni podrán crearse nuevos programas sociales o actividades institucionales previo y durante esas fechas.

**Artículo 11.** A partir del inicio de las campañas electorales, los beneficios de programas y actividades institucionales no deberán ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten los principios de equidad e imparcialidad en la contienda electoral.





COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA  
**Oficio Circular No. CNBBBJ/DGOVAC/042/2024**  
Ciudad de México, a 07 de febrero del 2024

**Asunto:** Comunicado de Inicio 2024-1.  
**Programa:** S311, BUEEMS.

**Artículo 12.** *Los beneficios de programas y actividades institucionales que sean entregados en especie a la ciudadanía no podrán contener logotipos, frases, colores o imágenes de algún partido político o coalición, debiendo cuidar la imagen institucional, sin que puedan ser relacionados con ninguna persona servidora pública, e incluir la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".*

Por lo anterior, y con fundamento en el Proceso Electoral Ordinario del año 2024 a efecto de cumplir con la normatividad respectiva a los procesos electorales que comenzarán a partir del 01 de marzo al 03 de junio del año en curso, se precisa que, **para el periodo comprendido de marzo a junio de 2024, no se llevará a cabo un proceso de incorporación al universo de beneficiarios al Programa S311 "Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez"**.

Para el ejercicio fiscal 2024 se contemplan solo dos emisiones de apoyos, la primera emisión será a partir del mes de enero, misma que se realizará con la información conformada durante el segundo semestre del ejercicio fiscal 2023, así como, el proceso de recepción de bajas durante diciembre 2023 y la segunda emisión de los apoyos será a partir del mes de noviembre. Derivado de lo anterior, y con base en el **Oficio No. CNBBBJ/DGOVAC/008/2024**, se recuerda que el calendario de pagos del Programa Presupuestal S311, se encuentra publicado en el sitio oficial de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, de igual forma, la Dirección General de Planeación, Análisis, Evaluación y Monitoreo informa que, para la primera emisión de apoyos de 2024, se considerará una actualización del padrón correspondiente a aquel constituido para la tercera y última emisión de apoyos 2023. Dicha actualización sólo contemplará la identificación y aplicación de bajas. El proceso mencionado anteriormente se llevó a cabo del 4 al 15 de diciembre 2023, enviando un comunicado a las autoridades educativas mediante el oficio circular **CNBBBJ/DGOVAC/0029/2023**.

El calendario de pagos se puede consultar en el siguiente enlace web:

- <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/documentos/calendario-de-pagos-de-los-programas-de-becas-para-el-bienestar-benito-juarez-2024>

Derivado de lo anterior, se remite:

- De manera electrónica en formato PDF, **Comunicado Oficial del Programa presupuestal S311 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez**.

Finalmente, agradezco su apoyo, exhortando a las y los alumnos estar atentos de la información que se publique en la página oficial de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, y en sus redes sociales verificadas:

- Página Web: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez>
- Twitter: [www.twitter.com/BecasBenito](https://www.twitter.com/BecasBenito)
- Facebook: [www.facebook.com/BecasBenito](https://www.facebook.com/BecasBenito)
- Instagram: [www.instagram.com/becasbenitojuarezoficial/](https://www.instagram.com/becasbenitojuarezoficial/)
- YouTube: [www.youtube.com/c/BecasBenitoJuarezOficial](https://www.youtube.com/c/BecasBenitoJuarezOficial)
- Tiktok: [www.tiktok.com/@becasbenitojuarez](https://www.tiktok.com/@becasbenitojuarez)







COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA

**Oficio Circular No. CNBBBJ/DGOVAC/042/2024**

Ciudad de México, a 07 de febrero del 2024

**Asunto:** Comunicado de Inicio 2024-1.

**Programa:** S311, BUEEMS.

Los medios oficiales a través de los que esta Coordinación Nacional proporciona atención a la ciudadanía en lo referente al programa son:

**Por teléfono:**

Marcando desde cualquier parte del país a Atención Ciudadana de la Coordinación Nacional al número 55 1162 0300, en un horario de atención de lunes a viernes, en días hábiles, de 08:00 a 22:00 horas y sábado de 9:00 a 14:00 horas (hora del centro de México).

**Personalmente:**

En la Coordinación Nacional; en las OR o sus SARE y en los diversos espacios de atención con que cuenta el Programa o el Gobierno de México, con un horario de 9 a 17 horas.

**Vía correspondencia:**

Elaborar escrito libre, proporcionando preferentemente la información de identificación del ciudadano y especificar su petición, remitirlo a:

La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Dirección de Atención Ciudadana: Avenida Insurgentes Sur No. 1480, 1er. Piso. Colonia Barrio Actipan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Código Postal 03230; o bien al domicilio de las OR o de sus SARE que correspondan, mismo que se podrá consultar en el siguiente enlace: <http://dgcst.becasbenitojuarez.gob.mx/sidgao/Sistemas/SISAC/Delegaciones>

Consulta nuestro aviso de privacidad publicado en:

[https://cn.becasbenitojuarez.gob.mx/swb/es/gobmx/Proteccion\\_de\\_Datos\\_Personales](https://cn.becasbenitojuarez.gob.mx/swb/es/gobmx/Proteccion_de_Datos_Personales)

Sin más por el momento, aprovecho para enviar un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**VALERIA LÓPEZ LÓPEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA**

- C.c.e.p. Abraham Vázquez Piceno. - Coordinador Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. - De conocimiento.
- Efraín Chacara Velasquez. - Director de Gestión de Información Territorial. - De conocimiento.
- Laura Elizabeth Durán Barbosa. - Directora de Procesos de Atención a Beneficiarios. - De Conocimiento.
- Jesús Genaro Vázquez Soto. - Director de Atención Ciudadana
- María Fernanda García Cázares. - Directora de Verificación Operativa y Contraloría Social. - De Conocimiento.
- Tania Gabriela Solano Hernández. - Directora de Vinculación y Coordinación Territorial. - De conocimiento
- Sonia Ramírez Zepeda - Subdirectora de Vinculación - De conocimiento
- Alfonso López Arango - Subdirector de Coordinación Territorial - De conocimiento.
- Berenice Covarrubias Salinas - Subdirectora de Seguimiento y Atención - De conocimiento.

TCSH/srz/arc/aje

**Anexos**

- **Archivo pdf.** Anexo 1\_Comunicado de Inicio 2024-1\_S311

